

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DEL JUEGO

Jugá por tu kölbi regalo

DEL ORGANIZADOR DEL JUEGO

Artículo 1:

La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con el Juego "Jugá por tu kölbi regalo", en adelante denominado "Juego" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE". Por su parte, los derechos de autor del Juego son propiedad exclusiva de Mobile Marketing S.A., en adelante "Mobmarketing".

Artículo 2:

El presente reglamento de requisitos y condiciones del Juego "Jugá por tu kölbi regalo", en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para participar en el juego que realiza el ICE entre los clientes nuevos y actuales, de los servicios de telefonía móvil (prepago, postpago y Fusión k), según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3:

La vigencia del Juego es por tiempo limitado, iniciando el 22 de junio del 2018 y finalizando el día 16 de enero del 2019.

Artículo 4:

Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios o beneficios del Juego serán entregados, únicamente, a los "titulares o usuarios de los servicios" a través de los cuales participan de este Juego.

DE LA PARTICIPACIÓN DEL JUEGO

Artículo 5.

Participan en el Juego:

5.1 Todos aquellos clientes físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones.

5.2 Participan todos aquellos clientes físicos mayores y menores de edad que se identifiquen con cédula de menor que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios de contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.

5.3 No podrán participar en el juego, ni ser ganadores, las personas jurídicas.

Somos *esencial*
COSTA
RICA



#sömosdelosmismos

5.4 No podrán participar en el Juego los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo del Juego y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

5.5 No podrán participar, ni ser ganadores, los empleados de Mobmarketing y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

5.6 No podrán participar los empleados del ICE; que pertenezcan al Proceso Negocio de Soluciones de Valor Agregado Personas y Hogares, Directores de la Unidad de Productos y Servicios, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento. Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

DE LAS MECÁNICAS DEL JUEGO

Artículo 6.

Los clientes kölbi podrán participar por los premios descritos en este reglamento, bajo los medios y mecánicas de participación según se detalla a continuación:

6.1. Mecánica de suscripción mediante SMS:

6.1.1 Los clientes que envíen un mensaje con la palabra PREMIO al código corto 2500, quedarán suscritos al juego, una vez enviado el mensaje el cliente recibe la bienvenida sin costo del código 2601, con las condiciones del Juego, y las indicaciones sobre cómo darse de baja si ya no desea seguir participando. Posteriormente por la suscripción recibirá un mensaje diario del código 2500 con el link para acceder a un portal de juegos.

6.1.2 La suscripción al código 2500 tendrá un precio de doscientos cincuenta colones (¢250 i.i.) diarios. Por cada cobro efectivo se le acreditará al cliente 5 vidas por Juego habilitado, las mismas no son acumulativas.

6.1.3 Los clientes podrán también participar respondiendo cinco (5) trivias diarias con preguntas de cultura general desde el código 2601 las cuales no tendrán costo adicional.

6.2. Mecánica de suscripción por medio WEB/ MÓVIL:

6.2.1 El usuario que esté navegando en Internet, al dar clic sobre la imagen de la publicidad del juego será direccionado a una web para completar un formulario con su número de teléfono y aceptar las bases y condiciones de la suscripción.

6.2.2 Una vez que el usuario acepta las bases y condiciones por web, recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 2601 para completar el proceso de suscripción, al cual debe responder OK y quedará suscrito. Posteriormente recibirá otro SMS sin costo del código 2601 dándole la bienvenida, indicándole que el mensaje es diario, forma de cancelar la suscripción, precio y el link para ver el reglamento.

6.3. Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push:

6.3.1 A los clientes que han autorizado recibir información de los servicios kölbi se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes SAT PUSH. En donde se le desplegará en la pantalla del celular un mensaje emergente, con información del juego. En dicho mensaje se habilita la opción de Aceptar o Cancelar.

6.3.2 En caso de que el cliente elija Aceptar le aparecerá un segundo mensaje de confirmación con la opción de Aceptar o Cancelar.

6.3.4 En caso de que el cliente elija Aceptar en esa segunda pantalla, quedará automáticamente suscrito al juego. Posteriormente recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 2601 dándole la bienvenida, indicándole que el mensaje es diario, forma de cancelar la suscripción, precio y el link para ver el reglamento.

6.3.5 En caso de que el cliente seleccione Cancelar en cualquiera de las dos pantallas, se saldrá del Sat Push y no quedará suscrito al juego.

6.4. Compra de vidas en el juego:

6.4.1 Los clientes podrán comprar vidas las cuales a su vez dan mayores oportunidades para continuar el juego. La compra de vidas tendrá un precio de cien colones (₡100 i.i.), cada compra le da al cliente 5 vidas para continuar.

6.4.2 Una vez agotadas las vidas se abrirá una pantalla con un mensaje donde se le indicará que no tiene suficientes vidas para seguir jugando, si desea seguir jugando debe presionar "ok" automáticamente se le realiza un cobro con un precio de cien colones (₡100 i.i.) del código 2501. En caso contrario debe esperar al día siguiente para obtener más vidas.

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS

Artículo 7:

Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1. Los clientes se podrán afiliar al juego mediante el código 2500, enviando la palabra PREMIO, suscribiéndose en la web o aceptando la invitación que hace kölbi mediante mensajes vía Sat Push.

7.2. El cobro de la suscripción se realizará mediante el código 2500 con un precio de doscientos cincuenta colones (₡250 i.i.).

7.3. El cliente recibe puntos por cada participación a través de las plataformas SMS, Móvil y WEB. Cada pregunta contestada correctamente equivale a 100 puntos y cada nivel superado en cada Juego equivale a 100 puntos también.

7.4. Se tendrán diferentes juegos a disponibilidad del cliente y todos los puntos que el cliente suma, tanto en los juegos como contestando las trivias por SMS, irán a una misma bolsa que llevará el control de la puntuación total.

7.5. Los clientes podrán jugar de forma ilimitada mediante la web y el móvil siempre

y cuando el cliente compre vidas y de forma limitada a través de SMS contestando las trivias.

7.6. Todos los mensajes que el cliente reciba del código 2601 no tendrán ningún costo, salvo las trivias que el cliente responda que se les aplicará el cargo de tres colones (₡3 i.i) correspondientes al SMS normal.

7.7. En cuanto a los juegos, si a los clientes se les acaban las oportunidades de jugar, es decir las vidas que se otorgan por el cobro diario de la suscripción (5 vidas por juego), podrán solicitar más vidas. La solicitud de vidas tiene un cobro adicional de cien colones (₡100 i.i).

7.8. Los clientes que participen del Juego deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra "ñ", signos de exclamación, de interrogación ni comillas.

7.9. Los clientes podrán desafiliarse de la campaña enviando al código 2500 o al 2601 las palabras claves "SALIR", "BAJA", "CANCELAR" o "NO" y recibirá automáticamente un SMS sin costo del código 2601 confirmando que la desafiliación de la suscripción ha sido exitosa. En caso de no recibir la confirmación inmediata, debe repetir el proceso.

7.10. El cliente podrá solicitar información enviando las siguientes palabras: "puntos", "info" o "ayuda" al código 2500. El envío de alguna de las palabras tendrá un costo de tres colones (₡3 i.i) correspondientes al SMS normal.

7.11. Todo participante que remita un mensaje de texto al número corto para suscribirse en el Juego, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento. Asimismo, una vez finalizado el Juego todos los clientes que participaron quedarán suscritos y continuará el cobro por cada mensaje recibido del 2500. por lo que recibirán un mensaje de aviso de finalización del juego, donde además se indica que continuará participando por nuevos premios y forma de cancelar su suscripción.

7.12. Además de la palabra indicada para registro, el sistema podrá reconocer los términos; "gana", "promo", "alta", "kolbi", "Ganar", "Ganador", "juegos", "juega", "si" "ok" , así como palabras clave adicionales que se generen mediante los mensajes de motivación durante la vigencia del Juego.

7.13. El no enviar alguna de estas palabras impedirá la participación del usuario en el servicio; asimismo, con el envío de ese mensaje vía SMS web/móvil los clientes y usuarios aceptan y se someten a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Juego; así como los cambios en el reglamento que pudiesen suscitarse durante la vigencia del Juego y que serán notificados a través del sitio www.kolbi.cr.

7.14. Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total del servicio diariamente; de lo contrario no podrá continuar sus participaciones desde ninguna plataforma hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio del Juego.

DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8:

La designación de los ganadores y distribución de los premios asociados al juego sujeto al presente reglamento, se llevará a cabo en las siguientes fechas:

- 19 de julio del 2018: dos (2) ganadores cada uno de una tarjeta de regalo de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000) y un (1) ganador de un PlayStation 4.
- 16 de agosto del 2018: tres (3) ganadores cada uno de una tarjeta de regalo de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000) y un (1) ganador de un PlayStation 4.
- 20 de setiembre del 2018: tres (3) ganadores cada uno de una tarjeta de regalo de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000) y un (1) ganador de un PlayStation 4.
- 18 de octubre del 2018: tres (3) ganadores cada uno de una tarjeta de regalo de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000) y un (1) ganador de un PlayStation 4.
- 15 de noviembre del 2018: tres (3) ganadores cada uno de una tarjeta de regalo de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000) y un (1) ganador de un PlayStation 4.
- 06 de diciembre del 2018: tres (3) ganadores cada uno de una tarjeta de regalo de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000) y un (1) ganador de un PlayStation 4.
- 17 de enero del 2019: tres (3) ganadores cada uno de una tarjeta de regalo de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000) y un (1) ganador de un PlayStation 4.

Artículo 9:

La selección de los finalistas se llevará a cabo entre los clientes que hayan acumulado más puntos durante la vigencia del Juego. La selección de los mismos se realizará en la ciudad de San José, en la Torre de Telecomunicaciones del ICE, este acto se realizará en presencia de dos testigos del ICE y un testigo de Mobmarketing. Una vez verificada la procedencia de los mismos y que este al día con las obligaciones económicas con el ICE, se les llamará dentro de las horas siguientes de la designación a todos los clientes que resultaron finalistas.

Artículo 10:

Una vez seleccionados los finalistas, la designación del ganador se realizará a través de llamadas telefónicas en las que se formulará una pregunta a los finalistas, quienes deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio sea acreedor del premio por el que está participando. Para cada uno de los finalistas el ICE realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.

Artículo 11:

Posterior a la realización de la designación de los ganadores definido en el actual Reglamento, el ICE publicará la lista de los ganadores en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 12:

La entrega efectiva del premio correspondiente se realizará en los términos establecidos en el título "De los Premios y los Ganadores" del presente Reglamento.

Artículo 13:

Independientemente de que el cliente participe con más de un servicio a su nombre o con su número cédula de identidad, solo podrá ser ganador una única vez de los premios descritos en el artículo 14 de este reglamento durante su vigencia. Los puntos acumulados serán reiniciados en el momento que resulte ganador.

DE LOS PREMIOS Y LOS GANADORES**Artículo 14:**

Las características de los premios establecidos en el juego son los siguientes:

14.1 Tarjetas de regalo:

- Las tarjetas son Master Card emitidas por el Banco Promerica de Costa Rica.
- Las tarjetas se podrán canjear en cualquier establecimiento que acepte Master Card.
- Se pueden utilizar hasta agotar el saldo o antes del vencimiento de la tarjeta.
- Información y consultas: debe llamar 2519-8090 del Centro de Interacción con el Cliente en cualquier momento, durante las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

14.2 PlayStation 4:

- Marca: Sony
- Procesador principal CPU: AMD 'Jaguar' x86-64, 8 núcleos
- GPU: motor gráfico AMD de 1,84 TFLOPS basado en Radeon™
- Memoria: 8 GB GDDR5
- Capacidad de almacenamiento: 500 GB, 1 TB
- Dimensiones externas Aprox. 265 × 39 × 288 mm (ancho × alto × largo)
- (excluye la proyección de mayor tamaño)
- Peso: Aprox. 2,1 kg
- Unidad BD/DVD (solo lectura): BD de 6 CAV
- DVD de 8 CAV
- Entrada/Salida 2: puertos de altísima velocidad USB (USB 3.1 Gen1)
- 1 puerto AUX
- Red 1 Puerto Ethernet (10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T) IEEE 802.11 a/b/g/n/ac

- Bluetooth® 4.0
- Alimentación: AC de 100-240 V, 50/60 Hz
- Consumo de energía: Máx. 165 W
- Temperatura de funcionamiento: 5 °C - 35 °C
- Salida AV: Salida HDMI™ (compatible con salida HDR)

Artículo 15:

Los ganadores del juego deberán encontrarse al día con el ICE en el pago de todas sus obligaciones de telecomunicaciones.

Artículo 16:

El plazo máximo para retirar los premios será de 10 días hábiles a partir del día que se le comunique al cliente que resultó ganador, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

Artículo 17:

El lugar definido por el ICE para la entrega de los certificados de los premios establecidos en el presente reglamento, será en la ciudad de San José, en las instalaciones de la Torre de Telecomunicaciones del ICE en Sabana Sur, con un horario de atención desde las 08:00 hasta las 16:00 horas, en las fechas que se le comuniquen a los ganadores.

Artículo 18:

En la eventualidad de que (los) premio (s) definidos en el presente reglamento, no puedan ser entregados al ganador por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, el ICE dispondrá de los premio (s) a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

Artículo 19:

Los ganadores del Juego deberán mantener al día los servicios que tengan suscritos con el ICE (telefonía móvil: prepago y postpago / servicios de telefonía fija / servicios de internet fijo / kölbi hogar Internet e Internet PYMES/ planes de kölbi datos móvil, servicios de kölbi hogar tv) al momento del retiro del premio y para mantener los beneficios adjudicados.

Artículo 20:

El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web www.registroprepago.sutel.go.cr.

Artículo 21:

Los premios de este Juego serán entregados únicamente, a los titulares o usuarios de los servicios de telefonía móvil kölbi prepago o postpago, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el ICE telecomunicaciones a la hora de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago

activa a más tardar el día de la selección de los ganadores en todo caso, el ICE se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 22:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE y Mobmarketing son los únicos organizadores de este Juego. En este sentido, el ICE ni Mobmarketing se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Juego.

Artículo 23:

Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si el terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción: a) Estar dentro del área de cobertura, b) Mantener el terminal encendida, y c) Mantener espacio en la memoria del terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 24:

Todos aquellos clientes físicos que deseen participar en el presente Juego, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este Reglamento, y se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 25:

El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Juego, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este Juego, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 26:

El Juego está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

26.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con el Juego y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

26.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de este Juego aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

26.3 Los clientes que resulten ganadores, deberán firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio, el cual autoriza al ICE de manera irrevocable para que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores al Juego, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen. Esta autorización es un requisito indispensable para hacerse acreedor del premio.

26.4 Los clientes tanto personas físicas participantes del Juego o ganadores del premio o beneficio definido en el presente Reglamento, podrán renunciar en cualquier momento durante la vigencia del Juego o al término de la misma, según aplique.

26.5 El ICE no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad del ICE se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de este Juego, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

26.6 El ICE no sumirá responsabilidad alguna, por acciones u omisiones del titular del premio, que conlleven la imposibilidad de su disfrute, tal es el caso de asuntos legales o judiciales, documentos de identificación vencidos o cualquier otro impedimento que impida el retiro del premio.

26.7 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con el Juego asignado al titular del servicio en cuestión. Los clientes que participan en el juego aceptan y entienden que, con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en el juego, autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la de la mismo juego.

26.8 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

26.9 El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

26.10 Los clientes que resulten ganadores, no pueden exigir la devolución, mejora y/o intercambio del premio, a cambio de dinero u otro beneficio que así pondere el ganador ante el ICE; de la misma manera se establece que el premio no posee un valor comercial y por lo tanto, no podrán comercializarlo en el mercado, siendo el ganador el único responsable del uso que se le dé al mismo. De igual forma el ICE no se hará responsable de gastos en que incurra el ganador por el traslado y otros rubros destinados para el disfrute y/o retiro del premio.

26.11 El ICE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el servicio y juego, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

26.12 El Cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información promocional sin costo alguno adicional, llamando al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos.

Artículo 27:

Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

27.1 El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

- Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.
- Es requisito indispensable tener un documento legal emitido por el gobierno de Costa Rica para recibir el premio (Cédula de identidad o Cédula de residencia) y para las personas extranjeras, poseer un estatus legal en el país.
- Los menores de edad deberán presentarse con un adulto responsable del mismo, sea uno de sus padres que ejerza la patria potestad o bien un tutor nombrado legalmente, para lo cual deberá aportar los documentos respectivos que comprueben tal condición, además presentar su tarjeta de identificación de menores, en buen estado. El ICE no asume responsabilidad alguna, por el uso del premio por parte de un menor de edad que resulte ganador.
- Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular o usuario del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.
- En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre en la condición establecida en el artículo 5.4 de este Reglamento (fallecido durante el periodo del juego), el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.
- En caso que los datos suministrados por el Participante sean incorrectos, inválidos o falsos, el ICE se reserva el derecho de excluir a ese Participante.
- Una vez entregado el Premio el ganador será responsable por el uso que le dé.
- En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos descritos en este reglamento, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente y el cobro de los daños y perjuicios causados en caso de requerirse.

Artículo 28:

El ICE se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias en el juego o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 29:

La atención de las consultas respectivas, los clientes pueden acceder a consultar a los ejecutivos de atención en agencias, tiendas, centro de atención telefónica, redes sociales y www.kolbi.cr.

Artículo 30:

El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2018. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios-ICE. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Somos *esencial*
COSTA
RICA



#sömosdelosmismos